

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005016

Lima, 13 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", en cuyo numeral 5.11 del acápite 5 se indica como responsabilidades del titular de la entidad ante la Dirección General de Contabilidad Pública: "la aprobación del Plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable propuestos por la Comisión Única o Comisión Central", así como "la aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS";

Que, por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante el numeral 3.9 del numeral 3 del Instructivo citado en el considerando precedente, se dispone que la resolución que emita la/el titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), dispone además el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP); y, el numeral 6.2.2 del referido Instructivo establece que la Comisión Única o la Comisión Central presenta a la DGCP los resultados



de avances del PDS, previamente aprobados por el titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma;

Que, con Informe de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable N° D000001-2022-SAT-CM872 de fecha 26 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión remitió la propuesta del Plan de Depuración y Sinceramiento del SAT, el cual contó con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se proyectó la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004750 de fecha 28 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento del Servicio de Administración Tributaria - SAT propuesto por la "Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del SAT";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-004-00004808 de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueban los resultados de avances del periodo 1-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, adicionalmente, a través de la Resolución Jefatural N° 001-004-00004872 de fecha 8 de agosto de 2022, se aprobó la actualización del saldo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, se dispuso su registro en las cuentas contables vigentes del Plan Contable Gubernamental, y finalmente, que se revele tal hecho en los Estados Financieros, como resultado de los avances del periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, asimismo, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004949 de fecha 5 de octubre de 2022, se aprobó la actualización del saldo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, se dispuso su registro en las cuentas contables vigentes del Plan Contable Gubernamental, y finalmente, que se revele tal hecho en los Estados Financieros, como resultado de las avances 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004976 de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó la actualización del saldo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a consecuencia de una rebaja del saldo, se dispuso su registro en las cuentas contables vigentes del Plan Contable Gubernamental, y finalmente, que se revele tal hecho en los Estados Financieros, como resultado de las avances 3-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Acta N° 008-2023-SAT-CDSC de fecha 10 de febrero del 2023, la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del SAT, aprueba por unanimidad la actualización del saldo del PDS;



Que con Memorando N.º D000001-2023-SAT-CM872 de fecha 13 de febrero de 2023 el Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del SAT, solicita se emita la resolución jefatural respecto de los avances en la ejecución del plan de depuración y sinceramiento del servicio de administración tributaria;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.8 de los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", a propuesta de la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento, la/el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del PDS;

Estando a lo dispuesto por las normas antes citadas, al artículo 12 y el inciso c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Se dispone lo siguiente:

Aprobar la actualización del saldo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobando la rebaja de S/ 345.89 (Trescientos cuarenta y cinco con 89/100 soles) de la cuenta contable 1202.0801 Préstamos concedidos y de la cuenta contable 1202.0804 Otros S/ 260.00 (Doscientos sesenta con 00/100 soles) y el registro por el Área Funcional de Contabilidad en las cuentas contables vigentes del Plan Contable Gubernamental y revelar tal hecho en los Estados Financieros, como resultado de los avances en la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento del SAT.

Aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobando la incorporación de S/ 4,200.00 (Cuatro mil doscientos y 00/100 soles) de la cuenta contable 2103.990104 Judiciales Laborales y el registro por el Área Funcional de Contabilidad en las cuentas contables vigentes del Plan Contable Gubernamental y revelar tal hecho en los Estados Financieros, como resultado de los avances en la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento del SAT.

Aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobando la reclasificación de cuentas contables de S/ 110,000.00 (Ciento diez mil y 00/100 soles) de la cuenta contable 1202.04 Depósitos entregados en Garantía y el registro por el Área Funcional de Contabilidad en las cuentas contables vigentes del Plan Contable Gubernamental y revelar tal hecho en los Estados Financieros, como resultado de los avances en la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento del SAT.



Aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobando la rebaja de S/. 19,378.16 (Diecinueve mil trescientos setenta y ocho con 16/100 soles) de la cuenta contable 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas y la incorporación del saldo de la cuenta contable 1101.040101 Recursos Directamente Recaudados y el registro por el Área Funcional de Contabilidad en las cuentas contables vigentes del Plan Contable Gubernamental y revelar tal hecho en los Estados Financieros, como resultado de los avances en la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento del SAT.



Artículo 2º.- Aprobar los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, señalados por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

Artículo 3º.- Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo 4º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Handwritten signature in black ink, appearing to read "María del Pilar Caballero Estella".

María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria